



DECRETO ALCALDICIO N° 1285,

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1046 de fecha 25.05.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de servicio de catering para las actividades que se realizaran entre los meses de Junio y Julio en el Teatro Municipal de Requinoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. **Luis Rodríguez Cabello**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$400.000 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones y certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°402.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de catering para las actividades que se realizaran entre los meses de Junio y Julio en el Teatro Municipal de Requinoa. Al proveedor **Sr. Luis Rodríguez Cabello**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$400.000 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Teatro Municipal. del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-